

RESOLUCIÓN DE DECANATO No. 0571
Septiembre 22 de 2020

Por la cual se reanuda la convocatoria para la elección del representante profesoral ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por las Resoluciones Rectorales 4744 del 11 de mayo de 1994 y 11143 de octubre de 1998, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto General consagra en el Capítulo III, del Título I, los principios que integran y soportan la aplicación e interpretación de las normas de nuestra institución, resaltando específicamente lo dispuesto en el artículo 18º: *los integrantes del personal universitario tienen derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad.*
2. El Estatuto General de la Universidad de Antioquia, Acuerdo Superior 001 de 5 de marzo de 1994, consagra en el Capítulo X, Artículo 57, Literal g) la participación de un representante de los profesores en los Consejos de Facultad, el cual será elegido por los profesores de la dependencia en votación universal, directa y secreta, para un periodo de dos años. El elegido debe estar escalafonado.
3. El Artículo 11 de la Resolución Rectoral 4.744 del 11 de mayo de 1994, faculta al Decano para convocar la elección del Representante de los Profesores ante el Consejo de la Facultad, cuando se produzca la vacante o se venza el periodo.
4. Al Representante Profesoral ante el Consejo, profesor Oscar Ramón López, se le venció su periodo el 02 de abril del 2020.
5. Por medio de la Resolución de Decanato No. 229 del 20 de marzo de 2020, se suspendió temporalmente la elección de Representante Profesoral ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. El Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2020 y como consta en el Acta 2020-19 ha acordado reactivar el proceso.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reanudar la convocatoria a los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo y de medio tiempo, y ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo de la Facultad de Ciencias Económicas, que no se encuentren en comisión de servicios o de estudios por fuera de la Universidad de Antioquia, a la elección del Representante Profesorial y de su suplente ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas. Quienes aspiren a ser representantes, principal y suplente, deben estar escalafonados.

ARTÍCULO 2º: Que la elección se hará mediante votación universal, directa y secreta, para un periodo de dos años, el cual comienza a contar en la primera sesión del Consejo a la que asista el elegido.

ARTÍCULO 3º: Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma, el cual señala los términos y etapas a la elección.

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>
Inscripción de candidatos en la Vicedecanatura	Desde el miércoles 23 de septiembre del 2020, hasta el viernes 02 de octubre de 2020
Expedición de certificados de cumplimiento de los requisitos	Martes, 06 de octubre de 2020
Interposición de recursos	Hasta el viernes, 09 de octubre de 2020
Respuesta a recursos	Miércoles, 14 de octubre de 2020
Publicación de candidatos	Jueves, 15 de octubre de 2020
Votaciones (A través del Portal Universitario)	Jueves, 22 de octubre de 2020

ARTÍCULO 4º: Inscripción de candidatos. La inscripción de los candidatos deberá hacerse mediante correo electrónico institucional (dominio @udea.edu.co) manifestando su intención a la dirección vicedecaeconomicas@udea.edu.co. El correo servirá para identificar a quienes quieran participar del proceso y como soporte de inscripción.

PARÁGRAFO. Respaldo de la postulación. El correo de inscripción debe contener el respaldo de cuatro profesores que tengan la capacidad de elegir en archivo PDF así:

[Nombres y apellidos Completos], identificado con número de documento [#####] avalo la candidatura de representación profesoral de [Nombre completo profesor principal y



suplente]. En el PDF adjunto, se debe evidenciar que el respaldo proviene de un correo de dominio @udea.edu.co

ARTÍCULO 5º: Notificaciones. Para todos los efectos se entenderá notificado con el envío de las comunicaciones al correo electrónico aportado en la inscripción.

ARTÍCULO 6º: Votación. La elección se realizará a través del Portal Universitario por voto electrónico; en ningún caso podrá delegarse el voto. Para votar, cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del día de la elección y así ejercer su derecho. En caso de no contar con usuario y contraseña el elector deberá solicitarlo para ejercer su derecho al voto.

PARÁGRAFO. Se garantizará el voto en blanco. En caso de que gane el voto en blanco, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir el representante profesoral dentro de los diez (10) días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos.

ARTÍCULO 7º: Para la vigilancia y transparencia del proceso electoral, se designará una comisión veedora integrada por tres profesores, para que en la fecha de votación faltando 15 minutos para la hora de inicio verifiquen las condiciones para iniciar la jornada electoral. Igualmente, la comisión deberá estar presente faltando 15 minutos para el cierre de la jornada de votación, y elaborar el acta de resultados.

ARTÍCULO 8º: Empate. En caso de empate quedará el profesor con más alto grado en el escalafón docente. Si el empate persiste, se definirá la elección teniendo en cuenta como criterio de favorabilidad la antigüedad de los candidatos en la Universidad.

Dada en Medellín a los veintidós días del mes de septiembre de 2020.

Sergio Iván Restrepo Ochoa
Decano, Facultad de Ciencias Económicas